

La Asociación de Archiveros (AAA) programa actividades formativas desde 1993 configurándose ya en 1997 como un completo plan continuado de formación en el que destacan los que desde 1998 se desarrollan en colaboración con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH).

Además, la Asociación viene organizando, por sí misma o en colaboración con distintas entidades, otros cursos destinados a sus socios, pero abiertos también a cualquier otro profesional del mundo de los archivos y la gestión de documentos

Cursos propios de la AAA

Destinatarios

Titulados universitarios, profesionales en ejercicio en el mundo de los archivos y la gestión de documentos. Otros profesionales de áreas de conocimiento que puedan compartir con los archiveros determinadas herramientas metodológicas o instrumentales, fundamentalmente del campo de las I.T. , técnicas de marketing y difusión, calidad, etc.

Certificado

El presidente del AAA expide certificación de la asistencia y aprovechamiento docente de los alumnos del curso. La asistencia al 90% de las horas lectivas es requisito imprescindible para la obtención del mismo.

Publicidad

- 1) El avance del plan se suele ofrecer a través un tríptico con todas las actividades a realizar. Además, se puede consultar a través de las webs de la AAA a partir del mes de mayo o junio.
- 2) En otoño se edita un tríptico informativo que se difunde por la AAA a todos los asociados, asociaciones de archiveros, archivos, instituciones, etc.

Preinscripción

La preinscripción se formalizará mediante correo electrónico a la Asociación de Archiveros de Andalucía (aaa@archiverosdeandalucia.org), indicando: nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico y dirección postal. Igualmente remitirá un breve curriculum que reseñe la formación, experiencia profesional, ocupación actual, así como su pertenencia a la Asociación de Archiveros de Andalucía o a cualquiera de las asociaciones integrantes de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Asociación de Archiveros de Andalucía le informa que sus datos personales facilitados, serán incorporados para su tratamiento en un fichero para la gestión y certificación de la asistencia a sus actividades. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley mediante escrito a la Asociación de Archiveros de Andalucía, Apdo. de correos 315, 41080 Sevilla o por correo electrónico a aaa@archiverosdeandalucia.org

La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar a la persona interesada la documentación acreditativa de la titulación universitaria, datos de asociado, así como otros indicados en el currículum.

Criterios generales de baremación

En aquellas actividades formativas que tengan un número de participantes limitado, se aplicarán, con carácter general, los siguientes criterios de baremación:

- 1. Vinculación asociativa:** si la persona solicitante es asociada o miembro de otras asociaciones pertenecientes a la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, se valorará '3', si no '0'.
- 2. Destinatario perfil:** si la persona solicitante se corresponde con el perfil de destinatarios especificado en la convocatoria se valorará '2', si no '0'.
- 4. Cursos similares:** si la persona solicitante ha realizado 2 o más cursos similares en el último año se valorará '0', y si ha realizado menos de dos se valorará '1'.
- 5. Puntos extra:** por haber solicitado el mismo curso con anterioridad sin haber obtenido plaza, se valorará '1'.
- 6. Segundo nivel:** si el curso es de un nivel avanzado respecto a otro anterior y la persona solicitante ha realizado el precedente, se valorará '1', si no '0'.
- 7. Compromiso de asistencia:** el incumplimiento del requisito del compromiso de

asistencia de aquellas actividades organizadas por la asociación para las que se haya anunciado expresamente en la convocatoria este requisito, se valorará '0', y en caso contrario '1'.

8. Desempate: a igual puntuación se resolverá a favor de la persona solicitante que haya realizado antes la preinscripción.